



El Consejo de Ministros recibió el Informe el pasado viernes para remitirlo al Congreso

El Gobierno publica hoy el informe del primer semestre de 2019 sobre altos cargos obligados a presentar sus declaraciones de actividades y bienes

- El informe se publica, desde el compromiso con la transparencia, con los nombres de los altos cargos

Madrid, 17 de julio de 2019.- El Gobierno publica hoy dos informes sobre las declaraciones de los altos cargos correspondientes al primer semestre de 2019, tras la toma en consideración el pasado viernes por el Consejo de Ministros y su remisión al Congreso de los Diputados.

El artículo 22 de la Ley reguladora del ejercicio del alto cargo distingue precisamente estos dos informes: uno, el que remite el Gobierno al Congreso con datos personalizados de los altos cargos obligados a formular sus declaraciones y la identificación de los altos cargos que no hayan cumplido dichas obligaciones; y dos, el que se publica en el BOE, solo con información agregada, sin referencia a datos de carácter personal, sobre el número de los altos cargos obligados a formular sus declaraciones, el número de declaraciones recibidas, número de comunicaciones efectuadas con ocasión del cese y número de altos cargos que no hayan cumplido con sus obligaciones.

El control sobre el cumplimiento de las obligaciones que marca la Ley 3/2015, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, se materializa en el informe que cada seis meses elabora la Oficina de Conflictos de Intereses, órgano con plena autonomía funcional y dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, que eleva al Consejo de Ministros para su remisión al Congreso de los Diputados.

El Gobierno, para una mayor transparencia, publica hoy en la página web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, además del informe con datos agregados del BOE, el informe remitido al Congreso con los nombres de los altos cargos.

- [Acceso a los Informes publicados hoy en la web y en el BOE](#)

La única información que no se hace pública es la referente a los tres altos cargos sobre los que se ha incoado procedimiento sancionador, dos de ellos porque está pendiente su resolución y, en el tercer caso, porque la sanción impuesta no conlleva la publicidad de la misma y, conforme a la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, no se puede identificar a su responsable.